REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501320210035100	Ordinario	Boris Enrique Acuña Lopez	Constructora Nirvana Limitada	15/06/2023	Auto Concede - Primero: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial Del Demandante, Contra El Auto Del 31 De Marzo De 2023, Notificado En Estado No. 048 Del 12 De Abril Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazar La Demanda. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

08001310501320220038700	Ordinario	Gabriel Gonzalez Nuñez	Gold Rh Sas, Otro Demandado, Gold Rh S.A.S.	15/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por El Señor Gabriel Gonzalez Nuñez Contra Gold Rh S.A.S. Y Solidariamente Saludtotal Eps-S S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase Al Dr. Milton De Oro Guzmán, Como Apoderada Judicial De La Parte

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

					Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Fue Conferido.
08001310501320220013100	Ordinario	Haivor Enrique De La Torre De La Curz	Avianca S. A	15/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por El Señor Haivor Enrique De La Torre De La Cruz Identificado Conc.C. No. 3.771.060, Contra Aerovias Del Continente Americano - Aviancas.A.- En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quienhaga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo:

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

					Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada Por El Término De Diez (10) Díashábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Contestenpor Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda.Así Mismo, Se Dispone Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Delartículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados Enla Demanda Que Se

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

					Encuentren En Su Poder.
08001310501320210029100	Ordinario	Libardo Rafael Aragon Hernandez	Julio Alberto Ruiz Gutierrez, Artes Estilos S.H.	15/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

08001310501320210014800	Ordinario	Neibis Esther Pino Coronado	Porvenir - Colpensiones - Colfondos	15/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320170041300	Ordinario	Rubys Ether Maldonado Ibañez	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Colmena Seguros, Aliados Temporales Del Caribe S.A.S, Delta Company S.A.S	15/06/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Integrada En Litis Junta Nacional De Calificación De Invalidez Del Atlántico, Por Las Razones Expuestas Con Anterioridad.Segundo:

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

					Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Que Hace La Demandante Rubys Maldonado Ibañez Junto A Sus Apoderados Judiciales. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Por Desistimiento De Sus Pretensiones Incoadas Dentro De La Acción Ordinaria Laboral Contra Las Demandadas Delta Company S.A.S, Y Aliados Temporales Del Caribe S.A.S; Sin Costas; Y Continúese El Trámite De Este Proceso Con Los Demás Sujetos Procesales, De Acuerdo Con La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Fíjese El Día Primero (1O) De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

					Agosto De 2.023 A Las 1:30 P.M., Para Continuar Con La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibídem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 20 De Junio De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220002600	Ordinario	Sonia Cecilia De La Cruz Castilla	Copropietarios Edificio Tatiana Ph	15/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e2aed83a-8f62-4e04-a170-c351fb0187f6